UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 095 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 05 FEB. 2016

Visto, la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 833-2015-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, realizados durante el mes de enero del Ejercicio Fiscal 2016, por créditos y anulaciones presupuestarias, en las Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Directamente Recaudados, según corresponda;

Que, en mérito al Artículo 40.1 de la Ley N° 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, el Artículo 3° del Anexo N° 01 Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales en el Capítulo I Disposiciones Especiales para la Ejecución Presupuestaria de los Pliegos del Gobierno Nacional de modificar la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria; debe modificarse al Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2016 en el Nivel Funcional Programático, en las Fuentes De Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados;

Que, en cumplimiento del artículo 128°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la Presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la (s)Unidad (es) Ejecutora (s)durante el mes de enero 2016.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 085 -2016-UNSCH-R

Dr. EDELWIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo